

ADENDA No. 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA 01/2025 ADQUISICIÓN DE MATERIAL VEGETAL PROYECTO GRT/CM-21027-CO – RED CACAOTERA

La Asociación Nacional Cacaotera de Colombia – Red Cacaotera, en el marco del proceso de selección basado en comparación de precios (CP), emite la presente Adenda No. 001 a los Términos de Referencia 01/2025, con el fin de incorporar de manera oficial las aclaraciones realizadas a las inquietudes recibidas dentro del plazo establecido.

1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (Numeral 11)

Se aclara que el porcentaje correcto que aplicará para la evaluación de la experiencia es el 50% del valor de la propuesta presentada.

En consecuencia, la sumatoria del valor de los contratos, certificaciones, órdenes de compra o de servicio aportados por el oferente deberá ser igual o superior al 50% del valor de la propuesta financiera.

2. EXPERIENCIA EN PROYECTOS MÁS AMPLIOS (Numeral 11)

Será válida la experiencia derivada de convenios o contratos de proyectos integrales que incluyan de manera explícita actividades de producción, venta, suministro, comercialización y/o distribución de material vegetal, siempre que dichas actividades se encuentren debidamente certificadas.

Se aceptarán como soportes:

- Contratos y/o convenios con acta de liquidación o certificación de cumplimiento.
- Órdenes de compra o de servicio con constancia de ejecución.
- Certificaciones expedidas por las organizaciones beneficiarias que detallen las actividades efectivamente desarrolladas en materia de material vegetal.

3. REQUISITO DE RUP (Numeral 8)

El Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado es obligatorio únicamente para quienes, por su naturaleza jurídica y tamaño, están obligados a estar inscritos.

No es necesario que el RUP incluya expresamente las actividades relacionadas con material vegetal; estas podrán acreditarse mediante contratos, órdenes de compra o certificaciones.

Para asociaciones, cooperativas y otras entidades no obligadas a estar en RUP, se aceptarán documentos equivalentes, tales como:

- Certificado de existencia y representación legal (vigencia máxima 30 días).
- Registro ICA vigente como vivero productor/distribuidor (cuando aplique).
- Contratos, órdenes de compra o certificaciones de ejecución que acrediten experiencia en material vegetal.

4. PRECIO DE LAS PROPUESTAS (Numerales 10 y 14)

De acuerdo con el Certificado de Utilidad Común No. 658-24-6088 de APC-Colombia y la normatividad aplicable (art. 138 Ley 2010 de 2019 y Decreto 1651 de 2021), los bienes y servicios adquiridos con cargo al Proyecto GRT/CM-21027-CO están exentos de IVA y demás gravámenes nacionales o territoriales.

En consecuencia, los oferentes deberán presentar sus precios antes de impuestos, sin incluir IVA ni otros tributos.

En caso de que una oferta consigne valores con impuestos, estos se entenderán como precios netos para efectos de la comparación de propuestas.

DISPOSICIONES FINALES

La presente Adenda hace parte integral de los Términos de Referencia 01/2025 y prevalece sobre cualquier disposición que resulte contradictoria en el documento original.

Las demás condiciones de los Términos de Referencia se mantienen sin cambios.

Dada en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2025.



MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ CUESTA

Representante legal

Red Cacaotera

Cel. 300 7709418

miguel.rodriguez@redcacaotera.com.co